

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

METRO DE MADRID, S. A.

53 *ANUNCIO de 18 de abril de 2023, de corrección de errores del anuncio por el que se publica la licitación para la contratación de “Servicio de transporte sustitutivo de viajeros mediante una ruta de autobús debido a la suspensión de servicio programada en Línea 7B San Fernando-Hospital del Henares”. (Expediente 6012300088).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Metro de Madrid, S. A.
 - Dirección: Avenida de Asturias, número 4, 28029 Madrid.
 - NIF: A-28001352.
 - Código NUTS: ES300.
 - Teléfono: +34 913 798 800.
 - Dirección de internet: www.metromadrid.es
 - b) Tipo de entidad adjudicadora: Entidad contratante con derechos especiales o exclusivos.
Principal actividad: Servicios de ferrocarriles urbanos, tranvías, trolebuses o autobuses.
 - c) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Servicios Corporativos. Correo electrónico de contacto: contratacion@metromadrid.es
 - d) Obtención de documentación e información: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid>
 - e) Número de expediente: 6012300088.
2. Corrección de errores:

Metro de Madrid, S. A., comunica que, en relación con la licitación 6012300088 publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 86, de 12 de abril de 2023, referente al servicio de transporte sustitutivo de viajeros mediante una ruta de autobús debido a la suspensión de servicio programada en Línea 7B San Fernando-Hospital del Henares, convocada a través del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid con fecha 12 de abril de 2023, mediante procedimiento abierto, se procede a realizar la siguiente corrección de errores.

En el epígrafe 7. Garantías exigidas, apartados b) y c):

- Donde dice:
 - b) Definitiva: Por importe del 5 por 100 del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido. El régimen de la garantía definitiva será el establecido en la condición 10.1.2 del PCP. La garantía se constituirá conforme al modelo del anexo II del PCP.
 - c) Complementaria: Se exigirá en su caso conforme a lo previsto en la condición 10.1.3 del PCP.
- Debe decir:
 - b) Definitiva: Por importe del 5 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido.
La garantía definitiva podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en la condición 10.1.2 del PCP, salvo mediante retención en el precio.
En el caso de constituirse mediante aval o seguro de caución, deberá realizarse conforme al modelo del anexo II del PCP y, siempre que sea posible, el aval o el seguro de caución deberá ser entregado en formato electrónico autenticado.

do mediante firma electrónica reconocida del representante de la entidad avalista o aseguradora.

- c) Complementaria: Se exigirá en su caso conforme a lo previsto en la condición 10.1.3 del PCP, por importe del 5 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

3. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 17 de abril de 2023.

Madrid, a 18 de abril de 2023.—La Responsable de Seguimiento de Ejecución de Contratos, Elena de la Iglesia Toribios.

(01/6.546/23)

